



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM N° 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

CUERPO:	TÉCNICO	
ESPECIALIDAD:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
SISTEMA:	PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO	
	CUPO DISCAPACIDAD	

## PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL CUESTIONARIO DE SUPUESTOS PRÁCTICOS.

Realizada con fecha 9 de marzo de 2024 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado en sesión celebrada el 15 de mayo de 2024:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la segunda prueba de la fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
ABAD RUBIO, MARÍA PILAR	***6709**	27,75
ORTEGA SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	***9300**	20,00
PALACIOS SAIZ, ELENA	***9795**	29,50
RUBIO HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	***5693**	24,00

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con una calificación mínima de **17,5 puntos** y no obtener menos de 6 puntos en cada uno de los supuestos prácticos, de conformidad con lo establecido en base específica 1.1.b) de las especialidades de examen del Cuerpo Técnico, incluida en el Anexo II, apartado B), de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación tienen consideración de "no aptas" y quedan excluidas del proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas presentadas a esta segunda prueba y consideradas "no aptas", podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a fecha de la firma.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL** 

